

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) Comité de Cooperación Técnica

Trigésima tercera sesión
Ginebra, 2 a 6 de febrero de 2026

**PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y
MARCAS EN CALIDAD DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA
INTERNACIONAL Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL EN VIRTUD
DEL PCT**

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. Todas las Administraciones internacionales existentes fueron designadas por la Asamblea de la Unión del PCT por un plazo que expirará el 31 de diciembre de 2027. Antes del vencimiento de ese plazo, la Asamblea tendrá que adoptar una decisión con respecto a la prórroga de la designación de cada una de las Administraciones internacionales existentes que aspiren a una prórroga de su designación, teniendo en cuenta la recomendación previamente solicitada a este Comité (véanse los Artículos 16.3)e) y 32.3) del PCT). El documento PCT/CTC/33/INF/1 contiene más información sobre este proceso y sobre la función del Comité en el marco del mismo.

2. El 18 de noviembre de 2025, la Oficina Española de Patentes y Marcas presentó su solicitud de prórroga del nombramiento, que se reproduce en el Anexo del presente documento.

3. *Se invita al Comité a dar su opinión sobre este asunto.*

[Sigue el Anexo]

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN COMO ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONALES EN
VIRTUD DEL PCT

1. GENERAL

a) Nombre de la Oficina u organización intergubernamental:

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

b) Nombre y datos de contacto para consultas sobre esta solicitud:

Raquel Sampedro, Subdirectora adjunta del Departamento de Patentes e Información Tecnológica. raquel.sampedro@oepm.es

c) Fecha en que el director general recibió la solicitud de prórroga de la designación:

18 de noviembre de 2025

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA DESIGNACIÓN

Además del informe anual sobre el sistema de gestión de la calidad de la Oficina u organización para 2025 (“el informe SGC” <https://www.wipo.int/en/web/pct-system/quality/authorities#ES>) elaborado de conformidad con los párrafos 21.31 y 21.32 de las Directrices de búsqueda y examen preliminar internacionales, la Administración presenta la siguiente información.

Desde que la OEPM fue designada ISA e IPEA ha cumplido y sigue cumpliendo con todos los requisitos sustantivos para ser una Administración Internacional del PCT. Esto incluye, por ejemplo, la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad y la puesta a disposición para su consulta y acceso a la documentación mínima del PCT, de acuerdo con las Reglas 34 y 63 tal como han sido modificadas.

A modo de recordatorio, desde 1995, la OEPM actúa como Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). En septiembre de 2001, la OEPM amplió su actividad como Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA), convirtiéndose en la primera Administración competente para realizar búsquedas y exámenes preliminares internacionales en español. Esto permitió a los solicitantes hispanohablantes realizar todos los trámites de una solicitud internacional de patente en su propio idioma, ahorrando costes y procesos.

2.1. CAPACIDAD DE BÚSQUEDA Y EXAMEN

Reglas 36.1.i) y 63.1.i): La Oficina nacional o la organización intergubernamental deberá tener, por lo menos, 100 empleados con plena dedicación, con cualificaciones técnicas suficientes para efectuar las búsquedas y los exámenes.

El informe SGC proporciona información de la Administración sobre la infraestructura existente para garantizar un número suficiente de personal técnicamente cualificado, según el párrafo 21.15.i) de las Directrices, y sobre los programas de formación y desarrollo del personal implicado en el proceso de búsqueda y examen, según el párrafo 21.15.vi). La Administración también incluye la siguiente información sobre el número de empleados cualificados para llevar a cabo búsquedas y exámenes.

El personal técnico que trabaja en la OEPM está compuesto por 131 examinadores de patentes a tiempo completo, incluidos 5 Jefes de Área de patentes y modelos de utilidad, 7 Jefes de Servicio técnico y una División de la Información sobre Patentes y Tecnológica que incluye un Servicio de documentación sobre patentes y otro de Búsquedas. Todos ellos son funcionarios públicos que cuentan con la cualificación técnica necesaria (como licenciados o doctores en Ingeniería, Arquitectura, Ciencias, Física, Química...) para realizar búsquedas y exámenes en los diferentes campos técnicos y llevar a cabo actividades de información tecnológica (véase el punto 4 - OTROS, OTROS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA OEPM). Además, el personal debe dominar idiomas extranjeros al nivel necesario para leer y comprender textos técnicos, especialmente documentos de patentes.

Véase el punto 3 del informe del sistema de gestión de la calidad para comprobar las diferentes competencias requeridas para los examinadores.

Empleados cualificados para realizar búsquedas y exámenes:

Para los programas de contratación y formación de la OEPM, tanto de examinadores de patentes como de personal administrativo, véase el punto 3 del informe del sistema de gestión de la calidad.

Campo técnico	Número (en equivalente a tiempo completo)	Experiencia media como examinadores (años)	Desglose de las cualificaciones
Mecánico	58	15	31 Ingenieros industriales. 2 Doctores en ingeniería industrial. 5 Ingenieros civiles. 4 Arquitectos. 3 Químicos. 2 Ingenieros agrónomos. 3 químicos. 2 Ingenieros aeronáuticos. 1 Ingeniero de minas. 1 Ingeniero forestal. 1 Ingeniero mecánico. 1 Doctor en ingeniería mecánica. 1 Ingeniero naval. 1 Licenciado en ciencias químicas. 1 Doctor en ciencias químicas. 1 Bioquímico. 1 Ingeniero en tecnologías industriales.
Eléctrico/electrónico	33	16	12 Ingenieros industriales. 8 Ingenieros de telecomunicaciones. 3 Licenciados en ciencias físicas. 2 Doctores en ciencias físicas. 1 Ingeniero de la energía. 1 Ingeniero en electrónica. 1 Ingeniero aeronáutico. 1 Ingeniero de minas. 1 Óptico y optometrista. 1 Veterinario e Ingeniero de telecomunicaciones. 1 Licenciado en Ciencias físicas e Ingeniero industrial. 1 Doctor en Química.

Campo técnico	Número (en equivalente a tiempo completo)	Experiencia media como examinadores (años)	Desglose de las cualificaciones
Químico	19	14	10 Ingenieros químicos. 2 Doctores en Ciencias químicas. 1 Doctor en Ingeniería química. 1 Farmacéutico. 1 Doctor en Farmacia. 1 Químico. 1 Licenciado en Ciencias químicas. 1 Licenciado en Ciencias químicas y Doctor en Ciencias físicas. 1 Licenciado en Ciencias medioambientales y Doctor en Ciencias químicas.
Biotecnológico	21	20,5	5 Licenciados en Ciencias biológicas. 4 Doctores en Ciencias biológicas. 3 Licenciados en Ciencias químicas. 1 Ingeniero químico. 1 Biólogo. 1 Doctor en Biotecnología. 1 Farmacéutico. 1 Doctor en farmacología. 1 Ingeniero forestal. 1 Licenciado en Bioquímica y biología molecular. 1 Doctor en biología molecular. 1 Licenciado en Bioquímica y Máster en Neurociencias.
Total	131	16,4	

Otra información además del informe SGC y el cuadro anterior (opcional):

Las invenciones de las solicitudes recibidas abarcan una amplia gama de tecnologías. A la vista de los sectores técnicos respecto de los cuales se presentan ante la OEPM mayor número de solicitudes, se considera que el número de examinadores y los campos técnicos asignados, permiten cubrir las necesidades de tramitación.

A continuación, se incluye tabla con el ranking de los 10 subsectores de la técnica con mayores solicitudes recibidas en los años 2023 y 2024. Esta tabla se puede consultar en el folleto "La OEPM en cifras 2024" publicado y accesible en [OEPM-en-cifras-2024.pdf](#)

Subsectores de solicitudes de patentes

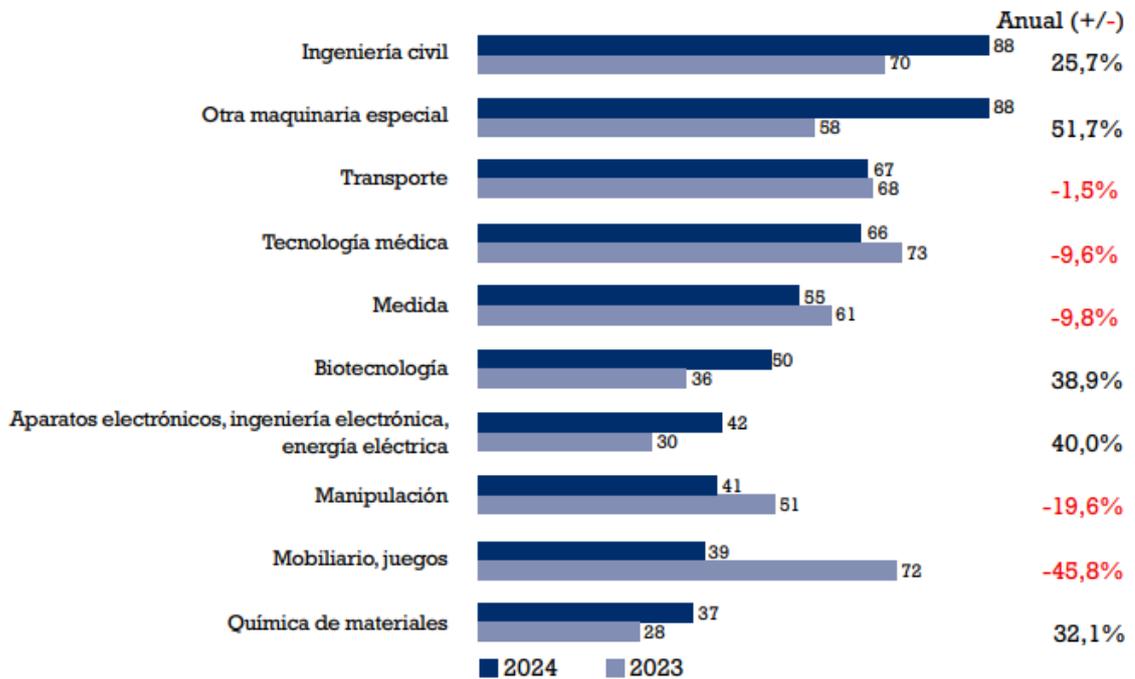


Figura 5 Solicitudes publicadas de patentes distribuidas en subsectores técnicos en los años 2023 y 2024. Se representan los 10 subsectores técnicos mejor posicionados en 2024.

Subsectores de solicitudes de modelos de utilidad

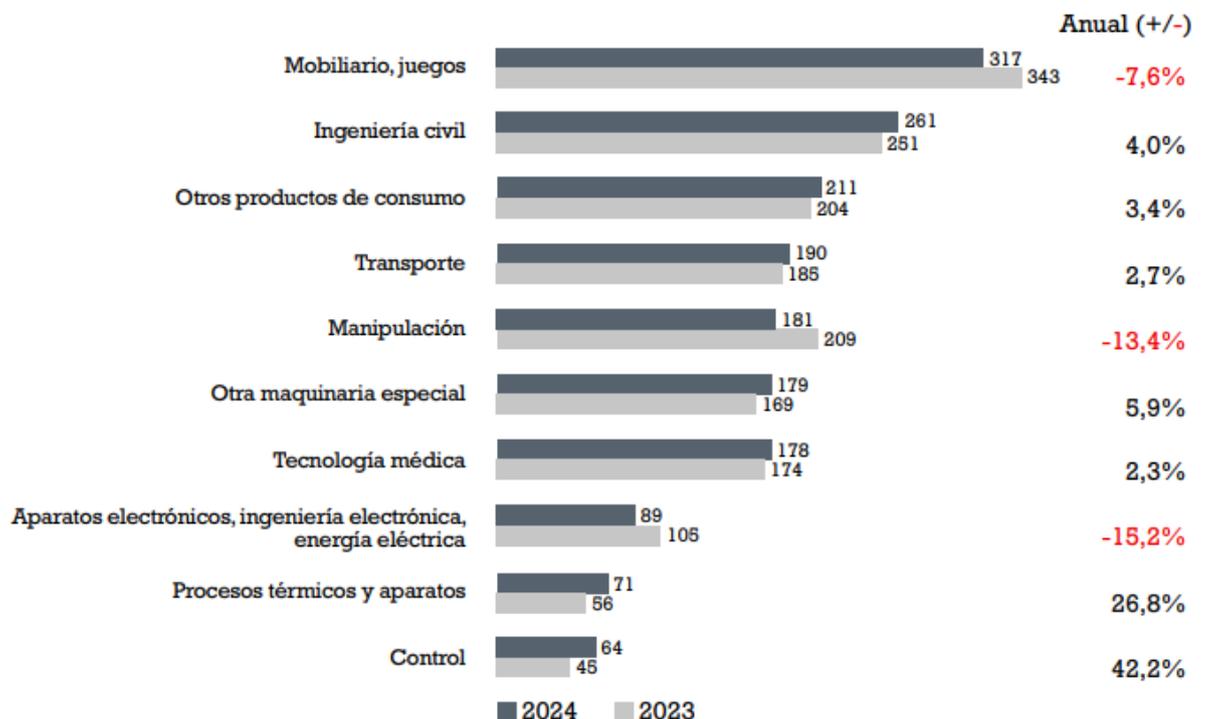


Figura 12 Solicitudes publicadas de modelos de utilidad distribuidas por subsectores técnicos en los años 2023 y 2024. Gráfica de los subsectores técnicos mejor posicionados en 2024.

2.2. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PUESTA A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA

Reglas 36.1.ii) y 63.1.ii): Esa Oficina u organización deberá poner a disposición para su consulta, como parte de la documentación mínima mencionada en la Regla 34, de conformidad con los requisitos especificados en las Instrucciones Administrativas, toda patente concedida y toda solicitud de patente publicada por ella y, en su caso, por su antecesor jurídico.

Los requisitos especificados en las Instrucciones Administrativas figuran en la circular [C. PCT 1672](#), de 19 de junio de 2024.

La puesta a disposición para consulta, como parte de la documentación mínima mencionada en la Regla 34, de las patentes concedidas y las solicitudes de patente publicadas por la Oficina o, en su caso, por las Oficinas que formen parte de la organización intergubernamental, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Asamblea del PCT en el párrafo 8 del documento PCT/A/55/2, se informa de la siguiente manera:

El Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT ha comprobado la disponibilidad de las colecciones de documentación sobre patentes antes del 1 de noviembre de 2025 y certifica que se han cumplido los requisitos. El alcance y el formato de los documentos que la Administración haya puesto a disposición para su consulta han sido publicados en la Gaceta del PCT el 23 de octubre de 2025 en:

<https://www.wipo.int/documents/d/pct-system/docs-en-official-notice-officialnotices.pdf#page=192>.

2.3. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA

Reglas 36.1.iii) y 63.1.iii): Esa Oficina u organización deberá poseer, por lo menos, la documentación mínima mencionada en la Regla 34, o mantener acceso a esa documentación mínima, con fines de búsqueda de conformidad con las Instrucciones Administrativas.

El informe SGC proporciona información de la Administración sobre la infraestructura existente para garantizar que al menos la documentación mínima mencionada en la Regla 34 esté disponible, accesible, debidamente ordenada y conservada a efectos de búsqueda y examen con arreglo al párrafo 21.15.iv) de las Directrices.

Otra información además del informe SGC (opcional):

Como ya se ha declarado en el informe sobre el sistema de gestión de la calidad, todos los examinadores dominan el inglés y muchos de ellos también el francés y/o el alemán. Además, con el fin de facilitar la búsqueda y la comprensión del estado de la técnica en diferentes idiomas, existe un Plan de Cooperación Bilateral (BCP) entre la Oficina Europea de Patentes y los Estados miembros de la Organización Europea de Patentes (incluida España).

Entre otras cosas, incluye el proyecto «Formación lingüística general», cuyo objetivo es mejorar el dominio de idiomas del personal de las Oficinas Nacionales de Patentes en Europa. El proyecto ofrece apoyo financiero para mejorar el dominio de idiomas del personal de las Oficinas Nacionales de Patentes (ONP) que no tienen el inglés, el francés o el alemán como lengua materna. Los cursos son impartidos por los siguientes prestigiosos institutos de idiomas: el *British Council*, el *Goethe Institute* y el *Institut Français*. Los cursos de idiomas se ofrecen al personal de las ONP a través de cursos de formación individuales para altos directivos y en forma de clases grupales para el personal que participa en actividades relacionadas con las patentes, como los examinadores de patentes.

Por último, cabe destacar, tal y como se declara en el informe del sistema de gestión de la calidad, que la OEPM tiene acceso a una amplia gama de documentación sobre patentes y literatura relacionada con las patentes que supera la documentación mínima exigida por la Regla 34.

2.4. GESTIÓN DE LA CALIDAD

Reglas 36.1.iv) y 63.1.iv): Esa Oficina u organización deberá disponer de un sistema de gestión de calidad y un sistema de revisión interna, conforme a las reglas comunes de la búsqueda internacional.

El informe SGC proporciona información de la Administración sobre el sistema de gestión de la calidad implantado conforme al Capítulo 21 de las Directrices e incluye un informe conforme al párrafo 21.09 de las disposiciones de revisión interna que se describen con más detalle en los párrafos 21.27 a 21.30 de las Directrices.

Otra información además del informe SGC (opcional):

La OEPM cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado según la norma ISO 9001:2015.

El alcance de este Sistema incluye el procedimiento PCT, los procedimientos de vigilancia tecnológica, los diseños industriales, las marcas y nombres comerciales nacionales, las patentes nacionales, los modelos de utilidad, los certificados complementarios de protección, la inscripción de acuerdos de licencia y transferencia de derechos de propiedad industrial, las resoluciones sobre restablecimiento de derechos, los recursos y la validación de patentes europeas.

La última auditoría externa fue realizada en junio de 2025, y su seguimiento se ha superado con éxito.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

a) **Ámbito de actuación actual**

Las Oficinas receptoras para las que la Oficina u organización intergubernamental es competente como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional, los idiomas en los que se ofrecen los servicios y demás información sobre el alcance de las operaciones figuran en la *Guía del Solicitante del PCT*, en el siguiente enlace: <https://pctlegal.wipo.int/eGuide/view-doc.xhtml?doc-code=ES&doc-lang=en#ISA>; <https://pctlegal.wipo.int/eGuide/view-doc.xhtml?doc-code=ES&doc-lang=en#IPEA>.

b) **Cambios previstos en el ámbito de actuación como Administración, tales como las Oficinas receptoras para las que la Administración es competente y las lenguas ofrecidas (si procede):**

No hay planes de cambiar el ámbito de actuación como Autoridad Internacional. En concreto, la OEPM seguirá trabajando y elaborando informes de búsqueda internacional y examen preliminar internacional tanto en español como en inglés.

Por otro lado, seguiremos haciendo búsquedas y exámenes preliminares internacionales respecto de las solicitudes internacionales PCT que se presenten en las siguientes Oficinas Receptoras (RO):

- ES España
- CL Chile
- CO Colombia
- CU Cuba
- CR Costa Rica
- DO República Dominicana
- EC Ecuador
- GT Guatemala
- HN Honduras
- MX México
- NI Nicaragua
- PA Panamá
- PE Perú
- SV El Salvador
- UY Uruguay (búsquedas internacionales)

4. OTRA INFORMACIÓN

Demás información pertinente para la prórroga de la designación como Administración encargada de la búsqueda y del examen preliminar internacionales:

CARGA DE TRABAJO

Número de solicitudes nacionales (patentes) recibidas, por campo técnico

Solicitudes \ Año	2022	2023	2024	2025 ¹
Patentes nacionales	1.318	1.455	1.296	1.156
Modelos de utilidad nacionales	2.635	2.807	2.704	2.400

Tiempo medio necesario para la tramitación de patentes nacionales y modelos de utilidad

Indicador	Medido desde	Plazo (meses)
Para realizar la búsqueda y el primer examen ² .	Desde presentación de la solicitud	7,18 meses para Patentes nacionales
		No se realiza búsqueda para modelos de utilidad
Para la concesión	Desde presentación de la solicitud	14,60 meses en caso de que el solicitante elija el procedimiento acelerado (12,5% de las solicitudes) 21,90 meses en el procedimiento ordinario
		7,62 meses para los modelos de utilidad (13,25 meses en caso de oposición, pre-concesión, 1,25% del total de expedientes)

Estas cifras incluyen las solicitudes nacionales tanto primera presentación, como la vía del Convenio de París con la entrada en fase nacional de las solicitudes internacionales PCT.

¹ Actualizado a 31 de octubre de 2025.

² El procedimiento nacional español incluye una opinión escrita junto con los resultados de la búsqueda; por lo tanto, el primer examen se realiza en ese momento.

Solicitudes PCT \ Año	2022	2023	2024	2025 ³
Recibidas como RO	893	827	832	671
IBI realizados como ISA	846	695	660	658
IEPI realizados como IPEA	53	33	33	37

MEDIDAS PARA MEJORAR LOS INFORMES DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL REALIZADOS POR LA OEPM

Desde mediados de la década de 2020, la OEPM ofrece el servicio «PCT Directo». Este servicio, que no es obligatorio, permite a los solicitantes presentar comentarios informales, mediante una carta, a las objeciones planteadas en la opinión escrita de la solicitud anterior cuya prioridad se reivindica. Gracias a estas observaciones, se facilita la evaluación de las solicitudes internacionales, lo que añade valor al informe de búsqueda internacional y a la opinión escrita elaborada por la OEPM como autoridad responsable de la búsqueda internacional, alcanzando una mayor calidad de los productos emitidos por la Oficina.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Por regla general, la OEPM se beneficia y considera muy útil la labor realizada por las demás Oficinas de propiedad intelectual, así como de las Autoridades internacionales y la Oficina Internacional, tanto a través de los recursos puestos a disposición de los Estados contratantes del PCT como a través de debates y reuniones con el fin de compartir y difundir las mejores prácticas.

Por lo tanto, la cooperación entre la OEPM y otras Oficinas de propiedad intelectual y organizaciones internacionales ha demostrado ser esencial para intercambiar información y converger las prácticas en materia de Propiedad Intelectual.

Además de fortalecer las relaciones, estas iniciativas protegen y promueven los Derechos de Propiedad Intelectual a través de colaboraciones basadas en el intercambio mutuo de información, mejores prácticas y actividades de formación, lo que da lugar a experiencias compartidas en beneficio mutuo.

En este contexto, la OEPM ha adoptado recientemente su Plan Estratégico para los años 2025-2027. Entre sus objetivos generales se encuentran el fortalecimiento del liderazgo y la mejora de la cooperación de la OEPM tanto a nivel nacional como internacional.

Sin embargo, esta cooperación a nivel internacional no es nueva. A lo largo de los años, la OEPM ha intensificado la cooperación y la colaboración.

³ Actualizado a 31 de octubre de 2025.

Cooperación a nivel europeo con la Oficina Europea de Patentes

A nivel europeo, la OEPM participa en actividades de armonización de la búsqueda en Europa en el marco del PCT, de conformidad con el Protocolo de Centralización del Convenio sobre la Patente Europea, que estipula la cooperación entre la Oficina Europea de Patentes (OEP) y el resto de las ISA/IPEA europeas. Se ha creado un Comité Permanente de Armonización de las Actividades de Búsqueda (PCHSA), junto con tres grupos de trabajo especializados centrados en la calidad, las herramientas y la formación. Estos grupos están compuestos por representantes de cada Oficina y celebran reuniones periódicas para fomentar la colaboración y la estandarización en las actividades de búsqueda. En particular, la cooperación abarca los procedimientos y métodos de búsqueda, las cualificaciones requeridas para la contratación y formación de examinadores, las directrices para el intercambio de búsquedas, el intercambio de expedientes de armonización (para promover la convergencia de las prácticas de búsqueda entre las ISA europeas) y otros servicios entre las Oficinas, así como otras medidas necesarias para establecer el control y la supervisión requeridos.

En particular, en relación con el Ejercicio de los Expedientes de Armonización, los examinadores de una de las ISA europeas participantes y los examinadores de la OEP realizan un análisis comparativo entre las búsquedas realizadas por cada uno de ellos sobre el mismo expediente de solicitud.

Posteriormente, en la reunión de la PCHSA, se presenta un estudio exhaustivo en el que se examinan las similitudes y diferencias entre las búsquedas realizadas por el examinador de la ISA europea y el examinador de la OEP. Se presta especial atención a las divergencias en cuestiones fundamentales, como la evaluación de la novedad, la actividad inventiva, la claridad y la unidad de la invención.

El análisis comparativo presentado en la reunión de la PCHSA incluye métricas cuantitativas relacionadas con la clasificación y las estrategias de búsqueda, así como un debate detallado sobre la interpretación de las reivindicaciones y las citas utilizadas durante la búsqueda.

Cooperación a nivel internacional

La cooperación a nivel internacional se refleja en el hecho de que la OEPM ha firmado varios Acuerdos de Patent Prosecution Highway (PPH) con otras Oficinas de Propiedad Intelectual (Brasil, China, Colombia, Finlandia, Japón, México, Marruecos, Perú y Turquía). El espíritu de estos Acuerdos PPH es promover compartir el trabajo y permitir a los solicitantes de patentes solicitar la tramitación acelerada de sus solicitudes. Esta Oficina también ha firmado varios Acuerdos PCT-PPH, que incluyen productos de trabajo del PCT. Además, en 2014, la OEPM se unió al Proyecto PPH Global, que permite a los solicitantes de patente solicitar un examen acelerado en cualquiera de las 28 oficinas participantes.

Asimismo, la OEPM ha establecido programas de cooperación bilateral con varios países (Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Italia, Corea, México, Perú, Portugal, Rusia, Singapur o Turquía, entre otros). Estos Memorandos de Entendimiento definen un marco entre las Oficinas de Propiedad Intelectual para compartir experiencias o programas de formación, para cooperar en la búsqueda y el examen de solicitudes, o para intercambiar datos con el fin de mejorar el sistema internacional de patentes.

En el marco de esos programas bilaterales, desde 2002 la OEPM organiza un Programa de Formación sobre Búsquedas y Exámenes de Patentes (CIBIT). El objetivo principal de este programa es enseñar a los examinadores de patentes iberoamericanos a realizar búsquedas en diferentes bases de datos y a utilizar diferentes servicios de información tecnológica.

Tradicionalmente, la relación con América Latina en el ámbito de la propiedad intelectual ha sido una de las prioridades de la OEPM. Con este objetivo en mente, en 2004 se creó el Fondo Fiduciario de España (FIT/ES) en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Desde entonces, el FIT/ES ha apoyado numerosos proyectos.

- Por ejemplo, el Proyecto LATIPAT para la creación de una base de datos gratuita, en español y portugués, que contiene información sobre patentes de todos los países latinoamericanos. Este proyecto se concibió como una base de datos que sirviera de herramienta de referencia global.
- Además, este Fondo Fiduciario ha financiado un Manual de Patentes para los países de América Central y la República Dominicana, que define las directrices comunes para examinar las solicitudes de patentes de invención en los países participantes⁴.

Además, se han organizado seminarios interregionales para jueces latinoamericanos con periodicidad anual. El objetivo de estos seminarios es lograr una mayor protección de la Propiedad Industrial y promover una interpretación uniforme de la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial.

Durante varios años, en el marco del programa Interconecta, la OEPM ha organizado, junto con la OMPI y en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), un Taller Regional para la Formación de Formadores en Propiedad Industrial: Redacción de Solicitudes de Patente, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo.

En 2020 se adoptó un Acuerdo entre la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P. y la OEPM relativo al proyecto de hermanamiento con Egipto «Apoyo y mejora de las capacidades institucionales, técnicas y de sensibilización de la Oficina de Patentes de Egipto (EGPO)». Este proyecto de hermanamiento tenía como objetivo apoyar y mejorar las capacidades técnicas, institucionales y de visibilidad de la Oficina egipcia. Tuvo una duración de más de dos años y un presupuesto de 1.500.000 euros. La Oficina Danesa de Patentes y Marcas (DKPTO) y la Fundación Alemana para la Cooperación Jurídica Internacional (IRZ) acompañaron este proyecto como socios junior.

El proyecto se estructuró en torno a cinco componentes:

- Componente 1: Establecimiento de un Plan Estratégico de Propiedad Intelectual para la investigación científica en Egipto.
- Componente 2: Cooperación y coordinación sostenibles con los titulares de derechos y las empresas y pymes dentro de un enfoque institucional.
- Componente 3: Revisión y actualización de los sistemas y procedimientos de la EGPO de acuerdo con los estándares de la UE.
- Componente 4: Contribución al fortalecimiento de las competencias en materia de concesión de patentes y difusión de información del personal de la EGPO.
- Componente 5: Formación y competencias organizativas del personal de la EGPO.

Los componentes se correspondían con los resultados esperados del proyecto y, a lo largo del mismo, se programó una serie de actividades que incluían talleres, sesiones de formación, misiones de expertos, visitas de estudio y consultoría. Se envió a la EGPO a examinadores expertos y otro personal de la OEPM.

⁴ Este fondo ha permitido igualmente la creación de un Manual Armonizado de criterios utilizados para registrar signos distintivos para los países de América Central y la República Dominicana, que se utiliza como herramienta de referencia común para la gestión administrativa y técnica del procedimiento de concesión de marcas. También

Uno de los logros fue la obtención por parte de la EGPO de la certificación de calidad ISO 9001 gracias al trabajo conjunto y el apoyo de los expertos en calidad del Componente 3 de las Oficinas Española y Egipcia.

La OEPM también firmó un Memorando de Entendimiento con la OMPI sobre cooperación en el ámbito de la difusión de la propiedad intelectual. Los expertos de la OEPM han participado en diferentes eventos en Moldavia, Uzbekistán, Eslovenia y Ucrania con el fin de satisfacer las necesidades académicas de la región y aumentar la calidad de los profesionales de la propiedad intelectual en la región.

Anualmente, la OEPM, junto con la Academia de la OMPI, organiza Cursos de Verano sobre Derecho de la Propiedad Intelectual. Estos cursos, impartidos en español, ofrecen a los estudiantes en sus últimos años de carrera y a los jóvenes profesionales la oportunidad de profundizar sus conocimientos sobre la propiedad industrial, así como de mostrar el papel y las funciones que desempeña la OMPI en la administración mundial de la Propiedad Intelectual. El programa consiste en conferencias y mesas redondas a cargo de expertos de la OMPI, la OEPM y profesionales de renombre en el ámbito de la propiedad industrial e intelectual.

De conformidad con la cooperación en materia de formación con la OMPI, desde 2020 la OEPM participa en el programa de formación sobre cursos avanzados en línea sobre el examen de invenciones implementadas en ordenador (CII) e inteligencia artificial (IA), biotecnología y productos químicos y farmacéuticos para examinadores de países latinoamericanos. El esquema de cooperación con la OMPI y las Oficinas Nacionales es el siguiente:

1. Fase 1: Aspectos teóricos, legislación sobre patentes en el ámbito de los sectores tecnológicos elegidos, con especial atención al ámbito internacional y a las diferentes jurisdicciones.
2. Fase 2: Cómo lo hacen otras oficinas: Presentaciones teóricas y prácticas por parte de las Oficinas Internacionales y algunas oficinas participantes, con ejemplos específicos de examen, interpretación de los requisitos de patentabilidad y uso de bases de datos en este sector.
3. Fase 3: Formación mediante el examen de solicitudes específicas por parte de los participantes, con el apoyo de los tutores regionales e internacionales, basándose en el examen de casos reales en tramitación en cada una de las oficinas.

Por último, pero no por ello menos importante, la OEPM mantiene una fructífera cooperación con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y la OEP, lo que permite a nuestra oficina estar al día de las últimas herramientas informáticas y bases de datos sobre propiedad intelectual, tratar de armonizar y converger los procedimientos y aumentar la previsibilidad en beneficio de los usuarios.

OTROS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA OEPM

Informes Tecnológicos de Patentes (ITP)

La OEPM, consciente de la necesidad de que las empresas y los centros públicos de investigación se mantengan al día de los avances tecnológicos, ha ampliado y diversificado su oferta de servicios de información tecnológica, utilizando las nuevas herramientas que desarrollan las tecnologías de la información, diseñando nuevos servicios y mejorando el formato y el contenido de los que lleva ofreciendo desde hace más de treinta años.

Estos informes pueden ser útiles para:

- Planificar cualquier actividad de I+D
- Analizar la posible patentabilidad de los resultados obtenidos
- Redactar una patente
- Solucionar problemas técnicos concretos
- Conocer nuevos productos o líneas de investigación
- Valorar un contrato de licencia
- Detectar tecnologías de dominio público
- Prevenir posibles infracciones

Un ITP consta de los siguientes apartados fundamentales:

1. Objeto del informe: exposición detallada de la cuestión técnica a la que se refiere el informe.
2. Estrategia de búsqueda: enumeración de criterios de búsqueda empleados para la recuperación de la información.
 - Clasificación Internacional de Patentes
 - Palabras clave
 - Empresas del sector
3. Análisis de los resultados: Documentos más relevantes recuperados y una breve descripción de su contenido en comparación con el objeto del informe.
4. Conclusión: Comentario final en relación con la finalidad del informe y los documentos recuperados.
5. Listado de referencias: se adjuntan en un anexo las referencias bibliográficas de los documentos recuperados relacionados con el objeto de la búsqueda que incluyen un enlace para la consulta del documento a través de internet.

Boletines de vigilancia Tecnológica

Estos boletines tienen como objetivo informar trimestralmente sobre las patentes publicadas más relevantes y los nuevos avances en diversos sectores tecnológicos.

De este modo, la OEPM contribuye a la difusión de la información técnica contenida en los documentos de patente poniendo a disposición del público este servicio gratuito de información tecnológica.

Los boletines son realizados por la OEPM y en algunos casos también cuentan con la colaboración de otras organizaciones nacionales como son los centros tecnológicos, ITECAM e INESCOP, las Plataformas Tecnológicas como VET+i, Food For Life Spain PTF4LS, BIOPLAT, PTEPA, ASEBIO, ITEMAS, u otras organizaciones internacionales como el Instituto Nacional da Propriedade Industrial, (INPI) de Portugal.

Los sectores objeto de dichos boletines son los siguientes:

- Biotecnología y salud:
 - Coronavirus: diagnóstico y terapia en humanos.
 - Biotecnología sanitaria.
 - Dispositivos médicos.
 - Salud animal.
- Alimentación:
 - Sector agroalimentario.
 - Pesca y Acuicultura.
- Energía y sostenibilidad:

- Biomasa
- Energías marinas
- Movilidad:
 - Coche eléctrico
 - Coche inteligente
- TICs:
 - eDependencia
 - Servicios e interfaces avanzados móviles
 - Redes de sensores inalámbricas
- Industria:
 - Sector metal mecánico
 - Sector transformador plástico
 - Impresión 3D
 - Calzado

Alertas Tecnológicas

Las Alertas Tecnológicas proporcionan información actualizada sobre las patentes más recientes que se estén publicando en el mundo en relación a un tema técnico concreto.

Las áreas temáticas de cada **Alerta** se establecen en colaboración con las Plataformas Tecnológicas y otras instituciones u organismos, para que así respondan a las necesidades de información concretas de empresas y organismos públicos de investigación de los distintos sectores tecnológicos.

De esta forma se mantiene el compromiso de colaboración con las referidas Plataformas contraído por la OEPM en 2012 y cuyo objetivo es poner a disposición de empresas, investigadores y gestores de I+ D, información sobre patentes con el fin de que la tecnología que generen sea una tecnología con valor, que permita el retorno financiero y mejore la competitividad de las empresas y su internacionalización.

Una vez determinado un tema de interés, los examinadores de patentes establecerán una estrategia de búsqueda que posibilitará que cualquier usuario pueda conocer en el momento que consulte la Alerta, las últimas patentes publicadas en cualquier país del mundo sobre el tema en cuestión.

Las áreas técnicas específicas son:

- Ciencias de la vida y alimentación:
 - Neoplasias hematológicas: leucemias, linfomas y mielomas.
 - Biocidas y reguladores del crecimiento vegetal de origen biológico.
 - Nanofármacos.
 - Tecnología de monitorización y control de la diabetes.
 - Viticultura y enología.
 - Coronavirus: diagnóstico y terapia en humanos.
 - Bioimpresión 3d.
 - Salmonella.
 - Biomarcadores para el diagnóstico de la demencia.
 - Microalgas: cultivo y usos.
 - Biomarcadores para diagnóstico de enfermedad inflamatoria intestinal.
 - Tratamiento de las enfermedades de Alzheimer, Parkinson, Huntington o esclerosis lateral amiotrófica.
- Energía y sostenibilidad.
 - Energía geotérmica.

- Energía solar de concentración.
 - Pilas de combustible.
 - Energía solar fotovoltaica.
 - Hidrógeno electrolítico.
 - Energía eólica.
 - Almacenamiento en baterías.
 - Energías oceánicas.
 - Energía solar de baja temperatura.
 - Energía eólica flotante.
 - Vehículos de movilidad personal.
 - Biocombustibles, bioenergía y productos de biobasados.
- Materiales y sus aplicaciones:
- Materiales y envases plásticos biodegradables
 - Secuestradores de oxígeno en formulaciones plásticas
 - Tintas de seguridad
 - Nanomateriales de carbono
 - Tintas y pinturas con propiedades eléctricas
 - Barnices y textiles con nanorrecostrucciones funcionales
- Inteligencia Artificial y Blockchain:
- Machine learning.
 - Redes neuronales.
 - Lógica difusa.
 - Blockchain.
- Varios:
- Logística: sistemas de gestión.
 - Seguridad vial.

Búsquedas Retrospectivas

Con este servicio se ofrece al usuario las referencias bibliográficas de las patentes y modelos de utilidad publicados en España (Búsqueda nacional), así como referencias en inglés de patentes publicadas en el resto del mundo (Búsqueda Internacional), en relación con el tema planteado.

Cada referencia incluye un vínculo a INVENES (base de datos de invenciones en España) y Espacenet para acceder al documento completo.

Informes de vigilancia tecnológica a medida

Proporcionan, con la **periodicidad** deseada, las **referencias bibliográficas** de las patentes y modelos de utilidad publicados en España (Búsqueda nacional), así como referencias en inglés de patentes publicadas en el resto del mundo (Búsqueda Internacional), en relación con el tema planteado.

Igualmente, cada referencia incluye un vínculo a INVENES (base de datos de invenciones en España) y Espacenet para acceder al documento completo.

Examinador de guardia

En un primer nivel, la OEPM cuenta con un **Servicio de información para** dudas de carácter general. Los usuarios pueden contactar con la OEPM tanto a través del teléfono, como enviando un correo electrónico a una dirección de correo específica de información o acudir presencialmente a la sede de la Oficina.

En un segundo nivel, para consultas especializadas de invenciones no resueltas en el primer nivel, el servicio de información deriva la duda al **Servicio de Examinador de guardia de Patentes (EGP)**.

El servicio EGP atiende consultas sobre los siguientes temas:

- Patentabilidad, novedad, actividad inventiva, unidad de invención
- Alcance y contenido de las reivindicaciones
- Redacción de la solicitud de patente, PCT o modelo de utilidad (en general, no proponiendo ni corrigiendo un texto en concreto)
- Búsqueda de patentes en las bases de datos gratuitas Espacenet e Invenes; servicios de información tecnológica de la OEPM

En caso de consultas sobre expedientes en tramitación, como por ejemplo sobre suspensos, reparos de admisión a trámite, etc., que se derivarán al Examinador responsable o en su caso al Jefe de Servicio o Jefe de Área.

Folletos informativos en materia de PCT

La OEPM tiene publicados en su página web varios folletos explicativos del procedimiento PCT así como sus posibles ventajas, tanto generales, como de su presentación ante la OEPM. Son folletos que van de lo más genérico a más específicos explicando las distintas fases del procedimiento PCT.

Buzón PCT

Para dudas tanto generales como específicas, la OEPM dispone de un buzón específico de correo electrónico para plantear cualquier consulta. El buzón está atendido por el personal de la OEPM encargado de RO/ES y, en caso necesario, se pone en contacto con los examinadores encargados de la búsqueda o examen internacionales para derivarles la consulta.

[Fin del Anexo y del documento]